



ASOCIACIÓN ARGENTINA CLASE INTERNACIONAL CADET

Campeonato Mundial CLASE INTERNACIONAL CADET Krynica Morska, Poland 22 July - 4 August, 2019

1° Parte: SIY 2019

2° Parte: Vela Fest 2019

3° Parte: San Isidro Labrador 2019

REGLAMENTO DE CAMPEONATO SELECTIVO

1. OBJETO

Este Reglamento de Campeonato Selectivo regirá la selección y asignación de plazas para representar a la República Argentina en el Campeonato Mundial Clase Internacional Cadet a disputarse Krynica Morska, Polonia
Las plazas las asignará la AACIC teniendo en cuenta el resultado de los Campeonatos que integran el Campeonato Selectivo.

2. REGLAS

- 2.1. Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing, incluidos los avisos de regata y las instrucciones de regata de los campeonatos que conforman este Campeonato Selectivo.
- 2.2. Las Normas para la Organización de Competencias y las disposiciones relativas a apoyo económico de la FAY, disponibles en su sitio web www.fay.org.

3. ELEGIBILIDAD y CAMBIO DE TRIPULANTES

- 3.1. Los competidores deberán ser de nacionalidad argentina o naturalizados y tener la anualidad de la clase al día siendo el vencimiento el 2 de febrero de 2019;
- 3.2. Los barcos deberán contar con el certificado de medición vigente y sus velas medidas con Sail Bottoms correspondientes.
- 3.3. El cambio de tripulante debe ser solicitado anticipadamente al inicio de un campeonato selectivo, por escrito a la AACIC y a la autoridad de cada Campeonato que integra el Selectivo. Dicha solicitud deberá estar firmada también por el tripulante a ser reemplazado en señal de conformidad con la misma. Queda a criterio de la Autoridad del Club Organizador (para el Campeonato) y de la AACIC (para el Selectivo) la aprobación de dicho cambio.

- 3.4 Aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre/madre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano Público. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY www.fay.org.

4. INSCRIPCIONES

Para participar de este Campeonato Selectivo los competidores deberán:

- (a) Completar su inscripción en los campeonatos mencionados en la regla 5.1
- (b) Estar al día con la anualidad de la AACIC
- (c) inscribirse en el Campeonato Selectivo completando la ficha de datos establecida por la AACIC y abonando a la Asociación Argentina Clase internacional Cadet la suma de \$ 2400.- (Pesos dos mil cuatrocientos) antes del inicio de la primera regata que compone este selectivo que será el 2 de febrero de 2019.

5. PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO

- 5.1. El programa está compuesto por las regatas de la clase Cadet que integren los siguientes campeonatos:

1^{ra}. Parte: SIY, 2 al 9 de Febrero de 2019

2^{da}. Parte: Vela Fest, 9, 10, 16, 17 de Marzo de 2019

3^{ra}. Parte: San Isidro Labrador 27, 28 de Abril 3 y 4 de mayo 2019

El Campeonato Selectivo será válido con al menos quince (15) regatas completadas hasta el 4 de mayo del 2019 inclusive.

6. PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- 6.1 Las plazas en juego son 7 (siete) y serán asignadas a los siete primeros clasificados del Campeonato Selectivo.
- 6.2 El selectivo es válido con 15 regatas. Con la exclusión de: a) sus dos peores puntajes si se completan 15 regatas, b) sus tres peores puntajes si completan 16 a 21 regatas, c) sus 4 peores puntajes si se completan 22 a 34 regatas y d) sus 5 peores puntajes si completan 35 o más regatas.
- 6.3 Se reemplaza la primera oración de la regla A4.2 del Reglamento de Regatas a Vela por: "Todo barco que no parta, no llegue, se retire después de llegar o fuera descalificado, recibirá los puntos correspondientes al puesto de llegada igual a la mayor cantidad de barcos habilitados para correr juntos en una de las regatas que integran el Campeonato Selectivo, más uno" y no rige lo dispuesto por la regla A9 de dicho reglamento. Esto modifica las mencionadas reglas.
- 6.4 Una regata completada será válida para el puntaje de serie de un barco en este campeonato selectivo aún en caso que el torneo al que pertenece no haya sido válido por no haberse completado el mínimo de regatas necesarias para ello.

7 INSPECCIONES Y MEDICIONES

- 7.1 Cada barco deberá contar con su CERTIFICADO DE MEDICION vigente y las velas deberán estar certificadas acorde a las reglas de clase con los Sail Bottoms correspondientes. Los certificados originales deberán presentarse acompañados de un juego de fotocopias, que serán entregadas al Comité Técnico.
- 7.2 A cada competidor le está permitido utilizar sólo un casco, una orza, un timón (completo con caña y extensión), un mástil, una botavara, un tangón y un juego de velas durante la duración total de cada uno de los tres campeonatos que integran el campeonato selectivo. Estas partes del equipo serán inspeccionadas y podrán ser medidas por el Comité Técnico.
- 7.3 La inspección/medición se llevará a cabo en cualquier momento que se esté disputando el presente selectivo. Los competidores que sí cambien de equipo deberán presentarse a medición en los otros campeonatos sólo con las partes del equipo que no usaron durante el Campeonato anterior y deberán firmar una declaración indicando que el resto del equipo será el mismo que el utilizado en el Campeonato Anterior.
- 7.4 Si durante alguno de los tres campeonatos un competidor pierde o daña parte de su equipo, la sustitución del mismo sólo será permitida luego de la expresa aprobación por escrito del Comité técnico o la Comisión de Regatas. Los pedidos de sustitución de equipo deberán realizarse en la primera oportunidad razonable.
- 7.5 Se podrá permitir la sustitución de equipo dañado siempre que se haya completado el formulario correspondiente en la Oficina de Regatas, y que el comité técnico o la Comisión de Regatas haya comprobado el equipo dañado e inspeccionado el sustituto.
- 7.6 Si la sustitución se realiza en el agua entre regatas, tanto el equipo dañado como el sustituto se deberán presentar al comité técnico o a la Comisión de Regatas al finalizar las regatas del día. En este caso, la sustitución está sujeta a la aprobación realizada retrospectivamente.
- 7.7 Las mediciones tendrán lugar a designar por la Asociación Argentina Clase Internacional Cadet.
- 7.8 El costo de la medición no está incluido en la cuota de inscripción al campeonato selectivo mencionado en el art. 4(c).

8 CONFIRMACIÓN DE PLAZAS

- 8.1. A fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato Selectivo, quienes resulten seleccionados deberán depositar en la A.A.C.I.C., la suma de Euros 1000 (un mil Euros) por tripulación, en concepto de adelanto para hacer frente a los gastos de alojamiento e inscripción, dentro de los 7 días de confirmada la clasificación. De no realizarse el depósito correspondiente se considerará que el seleccionado rescinde su plaza y se invitará a participar al siguiente no seleccionado de la clasificación, quien deberá manifestar de inmediato su seria intención de participar del Campeonato Mundial y hacer el depósito antes mencionado dentro de los 7 días de serle comunicado que ha sido seleccionado, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego.
- 8.2. El Instructor y el Team Leader serán elegidos por la A.A.C.I.C.

9 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: *“La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.* Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.